

EL TELERATO**DECANO DE LA PRENSA NACIONAL**

Año 95 — Edición No. 33.929
 Miércoles 28 de Junio de 1978

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
 SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA
 DENOMINADA**

(JETSA) Jet S. A.

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5c. del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 31 de marzo de 1.978, se constituyó la Compañía Anónima denominada (JETSA) JET S.A. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 18 de Mayo de 1.978 de fojas 5.207 a fojas 5.236 No. 350 y anotada bajo el No. 10.502 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los siguientes señores:

Ab. Alberto Izquierdo Ramos, Ab. Enrique Lascano Benites, Eduardo Torbay Lecaro, Jacobo Schneider Chávez, y, Alberto Farah Intriago, todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— La compañía se denomina (JETSA) JET S.A. y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— La Compañía tiene por objeto: a) La industria de la construcción, para lo cual podrá comprar, vender, administrar bienes inmuebles; b) A la industria textil de ropa confeccionada; c) A la representación y agencia de Industrias Textiles Nacionales y Extranjeras, de Fábricas de Porcelanas, cerámicas y cristales, de artículos electrodomésticos; d) A la compra venta de edificios, apartamentos, locales mediante el sistema de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto social podrá intervenir en calidad de socia, accionista o fundadora de cualquier compañía legalmente constituida e intervenir o celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su objeto.

6.— El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCRES representado por seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

7.— El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado parte en numerario, según consta del certificado presentado de cuenta de integración de capital conferido por el Banco Industrial y Comercial; y, parte mediante el aporte de un bien inmueble escrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de 31 de marzo de 1.978.

8.— Para su gobierno y administración la Compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente.

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada (JETSA) JET S.A. fue aprobada mediante Resolución No. 8350 de 17 de Abril de 1.978 expedida por el señor Intendente de Compañías inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 18 de Mayo de 1.978 de fojas 5.202 a fojas 5.206 No. 349 y anotada bajo el No. 10.501 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Junio 26 de 1.978.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA,
SECRETARIO.

Junio 28/78.